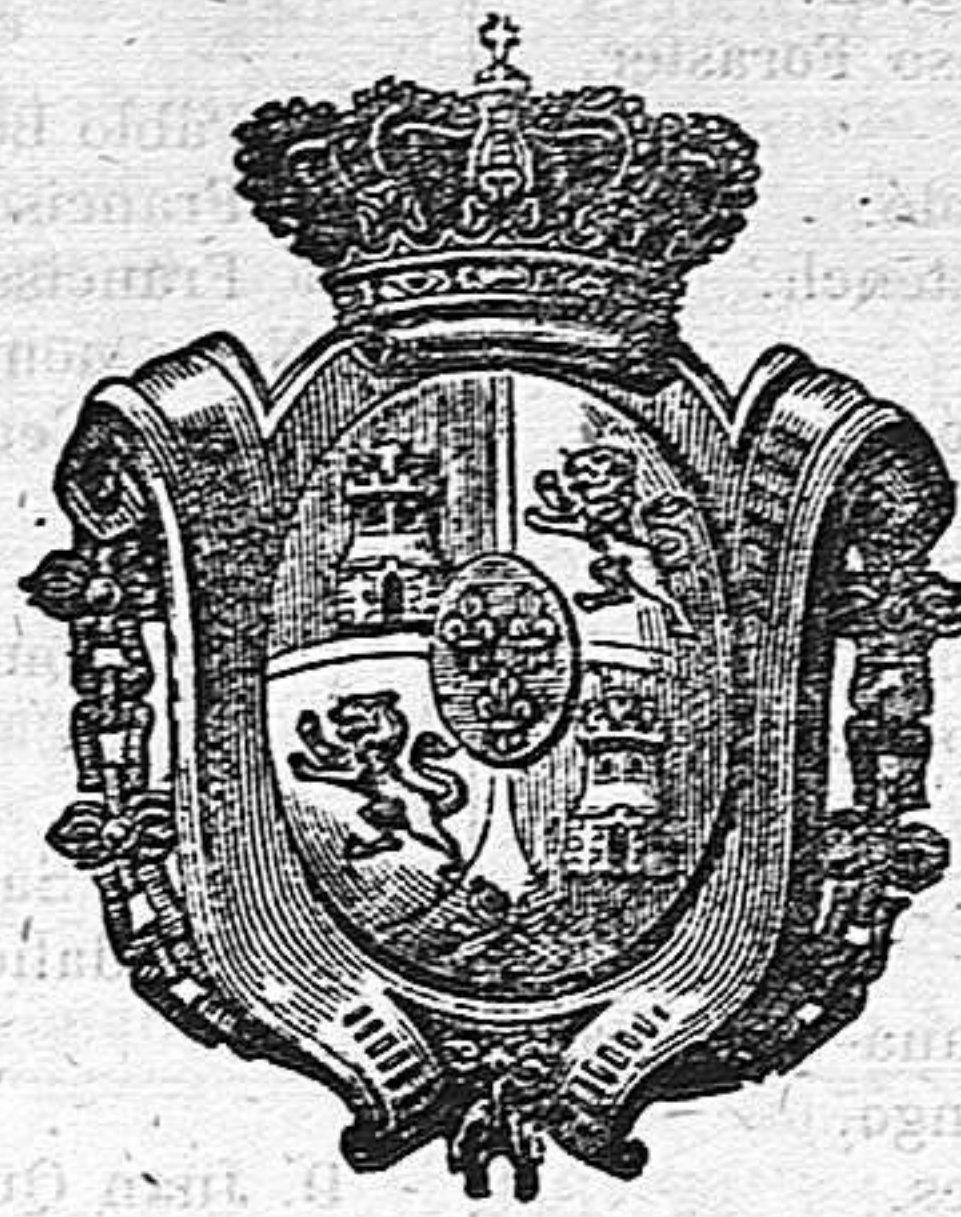


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 26 de Agosto.)

PRESIDENCIA DEZ CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en Arcachon, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1884.

Sanidad.

CIRCULAR.

En uso de las facultades que me confiere el art. 3.º de la Real orden de 6 de Junio de 1860 y con arreglo á lo establecido en el art. 54 de la ley de 28 de Noviembre de 1855, he acordado nombrar vocales para las Juntas municipales de Sanidad, por los conceptos que se expresarán, á los señores propuestos en las ternas que al efecto me han remitido los Alcaldes de los pueblos á quienes es obligatorio el establecimiento de dichas Juntas, y las cuales funcionarán en el bienio de 1879 á 81.

Estas se instalarán inmediatamente, á cuyo efecto los Alcaldes Presidentes de las mismas convocarán á los citados vocales para su constitucion, dándome cuenta de haberse verificado.

Al propio tiempo prevengo á los Sres. Alcaldes de los pueblos que se expresan á continuacion de los respectivos partidos, remitan las oportunas propuestas en terna, á fin de que pueda tener lugar el nombramiento de dichas Juntas.

Tarragona 27 de Agosto de 1879.—
El Gobernador, José María Diaz.

PARTIDO DE FALSÉT.

Para los pueblos de Falsét, García, Marsá, Masroig, Mora la Nueva, Pobole-da, Porrera, Tivisa, Torre del Español, Vandellós y Vinebre respectivamente en concepto de

MÉDICOS:

- D. José Pamies Rocamora.
- » Dionisio Peris Pallás.
- » José Sastre y Estevill.
- » Andrés Climent Gil.
- » Francisco Piñol y Castellá.
- » Joaquin Abadal Casalius.
- » Francisco Simó y Martori.
- » José Múste y Aleu.
- » José Fortuny y Baijona.
- » Delfin Serrano.

(No se nombra por no existir.)

FARMACÉUTICOS:

- D. Joaquin Sabaté Franquet.
- » José Gispert Baijona.

(No se nombra por no existir.)

Id. id.

- D. Ramon Perpiñá.
- » José Borrás Grau.

(No se nombra por no existir.)

Id. id.

- » Joaquin Sabatér Llebaria.
- » Eusebio Alerany Nebot.

(No se nombra por no existir.)

Id. id.

CIRUJANOS:

- D. José Trilla Anguera.
- (No se nombra por no existir.)
- D. Juan Francisco Gavalda y Ginés.
- (No se nombra por no existir.)
- Id. id.
- Id. id.

- D. José Grau Delforn.
- » José Gich Marull.

(No se nombra por no existir.)

- D. Rafael Bordera.

(No se nombra por no existir.)

VETERINARIOS:

- D. José Gonzales Bargalló.
- » Pedro Sicart Cavaldá.

(No se nombra por no existir.)

Id. id.

- D. Jaime Lorán y Vila.
- » Jaime Robert y Hortonedá.

(No se nombra por no existir.)

- » Juan Rabascall Vidal.
- » Eduardo Andrés.
- » José María Belilla y Llop.
- » Mariano Tudó.

(No se nombra por no existir.)

VECINOS.

- D. Buenaventura Amorós Divorra.

- D. José Cortes Barceló.
- » José Montlleó Mas.
- » Rosendo Pallás de Salvadó.
- » José Sicart Pedret.
- » Jaime March Mañá.
- » Victoriano Barceló Vidiella.
- » Juan Cunillera Peré.
- » Antonio Borceto Piqué.
- » José Sedó Rué.
- » Bautista Mateu Domenech.
- » Jaime Anguera Fernandez.
- » Joaquin Nogués Mas.
- » Pedro Solé Aulari.
- » José Miró Piñol.
- » Pablo Canrubí Cornadó.
- » Ramon Samora Aragonés.
- » Domingo Amorós Vilalta.
- » Juan Simó Serres.
- » Jaime Domenech Figuerola.
- » Sebastian Mestres Asens.
- » Ísidro Rojals Vallespi.
- » José Vidal y Cedó.
- » Miguel Sanjenís Terrés.
- » Juan Escoda y Vila.
- » José Otto y Jornet.
- » Miguel Piñol y Gibert.
- » Pablo Barceló Boquera.
- » Francisco Escoda Margalef.
- » Jaime Escoda Jardí.
- » Juan Pros y Miquel.
- » José Pros y Brú.
- » Fernando Pros y Brú.

Pueblos que no han remitido las ternas:

Cornudella y Gratallops.

PARTIDO DE GANDESA.

Para los pueblos de Arnes, Ascó, Batea, Benisanet, Bot, Corbera, Fatarella, Flix, Gandesa, Horta, Miravet, Mora de Ebro, Ribarroja y Villalba respectivamente en concepto de

MÉDICOS:

- D. José Masip Alentorn.
- » Domingo Agustí Salmons.
- » José Borrás Pradell.
- » Juan Hurtado Ripoll.
- » Francisco Rebullidos y Cros.
- » Eugenio Crous de Bofarull.
- » Sebastian Bosquets y Cugat.
- » Ramon Alies y Oliver.
- » Pio Aubá y Collell.
- » Agustin Segarra.
- » Juan Bautista Roca.
- » Antonio Porret Duran.
- » Agustin Morlan Narbona.

(No se nombra por no existir.)

FARMACÉUTICOS:

- (No se nombra por no existir.)
- D. Simeón Aldomá Bordís.
- » Ramon Vaqué Aragonés.
- » Pedro Fortuño Mauricio.
- (No se nombra por no existir.)
- Id. id.
- D. José Gill y Borrás.
- » Ignacio Llecha y Ocallaghan.
- » Ramon Juliá y Mompeó.
- » Andrés Esteve Barberan.
- » Simon Gallisá Escoda.
- » Francisco Mani Serres.
- » José Castellví Arboli.

(No se nombra por no existir.)

CIRUJANOS:

- D. José Masip Alentorn.
- (No se nombra por no existir.)
- D. Andrés Vidál Borrás.
- (No se nombra por no existir.)
- Id. id.
- D. Ignacio Nadal y Raga.
- (No se nombra por no existir.)
- D. Rafael Ranís y Mur.
- (No se nombra por no existir.)
- D. Vicente Meseguer Planchadell.
- (No se nombra por existir.)
- D. Jaime Suñé Rocamora.
- (No se propone por no existir.)
- D. Salvador Jordá y Ventura.

VETERINARIOS:

- D. Ramon Clávero Millan.
- » Carlos Serres Costa.
- » Jaime Soler Monteverde.
- » Francisco Monteverde Baró.
- (No se nombra por no existir.)
- D. Leandro Mulet y Lliberia.
- (No se nombra por no existir.)
- D. Casimiro Carim y Marimon.
- » José Antonio Vandellós Jornet.
- » Nazario Andreu Conchello.
- » Luis Segarra Fortuño.
- » Tomas Serres Piñol.
- » Carlos Descarrega Aguilá.
- » Jaime Llopis y Piñana.

VECINOS:

- D. José Bonet Valls.
- » Francisco Samper Selma.
- » Joaquin Samper Sanmartí.
- » José Margalef Escoda.
- » José Raduá Cervelló.
- » José Raduá y Espinós.
- » Eusebio Altés Ribas.
- » José Adell Aguiló.
- » Fernando Tarragó Balagué.
- » Bautista Sans Oriol.
- » Tomás Guamet Cot.

- » Florencio Pellisá Ripoll.
- » Francisco Moncortés Mulet.
- » Francisco Cuello Domenech.
- » Bruno Sans y Fuster.
- » Joaquin Montreal y Clua.
- » Miguel Gonzales y Llop.
- » Pedro Clua y Busom.
- » Francisco Balsebre y Busom.
- » Andrés Gironés y Balsebre.
- » Andrés Ferré y Freixa.
- » Luis de Castellví Domenech.
- » Dionisio de Oriol y de Salvador.
- » Antonio de Oriol y de Castellví.
- » Bautista Soldrá Navarro.
- » José Antonio Navarro y Riba.
- » Serafin Gil y Vidal.
- » Pablo Fortuño Pons.
- » Isidro Peré Cortiella.
- » Rafael Tallardá Navarro.
- » Antonio Ripoll Masot.
- » Juan Sastre Papaceit.
- » Miguel Solé Papaceit.
- » José Mañé Gurrera.
- » Juan Nolla Grau.
- » Andrés Piñol Pedret.
- » Manuel Monté Adell.
- » Ramon Castellví Garcia.
- » Valero Puig Valdirá.
- » Juan Llop y Borrás.
- » Gaspar Mola y Chertó.
- » Juan Llop y Alvares.

Pueblos que no han remitido las ternas:
Pinell.

PARTIDO DE MOTBLANCH.

Para los pueblos de Barbará, Blancafort, Espluga de Francolí, Montblanch, Montreal, Prades, Santa Coloma de Queralt, Sarreal y Solivella *respectivamente en concepto de*

MÉDICOS:

- D. Ramon Batlle y Sala.
- » Eudaldo Vigo Areñas.
- » Lorenzo March y Anglada.
- » Matías Borrás Vidal.
- » Juan Rius y Feliu.
- » Juan Juncosa Voltes.
- » Magin Morera y Mullerat.
- » José Generés Martí.
- » Pablo Saltó y Civit.

FARMACÉUTICOS:

- (No se nombra por no existir.)
Id. id.
- D. Ramon Corulla Forés.
- » José María Casanovas Batlle.
- (No se nombra por no existir.)
Id. id.

- D. José Lamich y Goberna.
- » Juan Palau Generés.
- » Pablo Climent y Verdala.

CIRUJANOS:

- (No se nombra por no existir.)
Id. id.
- D. Antonio Pau y Boirach.
- » Juan Sans Gassel.
- (No se nombra por no existir.)
Id. id.
- Id. id.
- Id. id.
- Id. id.

VETERINARIOS:

- D. José Gomá y Gil.
- (No se propone por no existir.)
- D. José Panadés y Llauredó.
- » José Figueras Murtra.
- (No se propone por no existir.)
Id. id.
- D. Juan Gassó y Panadés.
- » Francisco Queralt Miguel.
- » Antonio Cartañá y Monseny.

VECINOS:

- D. Pedro Cabestany y Giné.
- » Victoriano Calbet y Miró.
- » Manuel Fabregat y Poblet.
- » Antonio Sala Castelló.
- » José Saumell Ibañez.
- » Magin Amill y Llori.
- » José Cabeza Ramon.

- » Gabriel Dalmau Calderó.
- » Jaime Macaya March.
- » Magin Papiol Solé.
- » Francisco Castellá Folch.
- » Buenaventura Alfonso Foraster.
- » Juan Rius y Feliu.
- » Antonio Torrell y Solé.
- » Pedro Barberá Agustench.
- » José Vidal.
- » Ramon Sans Calderó.
- » Juan Bautista Anglés Sans.
- » Francisco Martí y Fábregas.
- » José Brufau y Cluet.
- » Ramon Asbert y Esplugas.
- » Juan Mateu Serra.
- » José Teixidó Poblet.
- » José Cantó Pamies.
- » Francisco Casamitjana y Andreu.
- » José Bellart y Domingo.
- » Juan Travé y Mestres.

Pueblos que no han remitido las ternas:
Querol, Santa Perpétua, Vilavert y Vimbodí.

PARTIDO DE REUS.

Para los pueblos de Borjas del Campo, Cambrils, Montroig, Riudecols, Riudoms y Selva *respectivamente en concepto de*

MÉDICOS:

- D. Jaime Dutrem Casademont.
- » Fernando Lobo Ruiz del Castillo.
- » Leonardo Solá Buixó.
- » Pedro Duran Ferré.
- » Jaime Sentis Grau.
- » Ignacio Feliu Seguí.

FARMACÉUTICOS:

- D. Francisco Piqué Hortonedá.
- » Juan Bautista Ferré Vidiella.
- » Antonio Brull Marco.
- » Salvador Tormes Puijals.
- » Teodoro Caballé Llecha.
- » Federico Ferrater Soronellas.

CIRUJANOS:

- (No se nombra por no existir.)
Id. id.
- D. Francisco Vallés Casadó.
- » Juan Cavallé Gost.
- (No se nombra por no existir.)
- D. José Vila Panadés.

VETERINARIOS:

- (No se nombra por no existir.)
- D. Miguel Sales Itarte.
- » Francisco Gonzales Bargalló.
- (No se nombra por no existir.)
- D. Federico Alcubilla Rabascall.
- » Pedro Rovira Arajol.

VECINOS:

- D. Pedro Roca Serradell.
- » Jacinto Pujol Nolla.
- » Salvador Casals Pi.
- » Benito Ferré Vidiella (menor).
- » Joaquin Brú Folch.
- » José María Vela Roca.
- » José Pascual Gassó.
- » José Aragonés Savall.
- » Ramon Martí Martí.
- » Félix Cabré Cabré.
- » José Aragonés Cugat.
- » José Manchó Compte.
- » Francisco Muntané Junoy.
- » Antonio Grau Torres.
- » Buenaventura Ribas Massó.
- » Lorenzo Puig Salas.
- » Juan Hortet Freixas.
- » José Mallafré Boqué.

Pueblos que no han remitido las ternas:
Aleixar, Alforja y Reus.

PARTIDO DE TARRAGONA.

Para los pueblos de Canonja, Catllar, Constantí, Morell y Vilaseca *respectivamente en concepto de*

MÉDICOS:

- D. Sebastian Valls Borgoños.
- » Eufemiano Queralt Anglés.

- » Ramon Antonio Martí y Tomás.
- » Buenaventura Mir-Casasas.
- » Carlos Andreu Calbet.

FARMACÉUTICOS:

- D. Pablo Borrás Dols.
- » Francisco de P. Mañé Franquet.
- » Francisco Roig y Plana.
- (No se nombra por no existir.)
- D. José Cervelló y Serres.

CIRUJANOS:

- (No se nombra por no existir.)
Id. id.
- Id. id.
- D. Juan Santamaría Queralt.
- » Sandalio Perez y Sanchez.

VETERINARIOS:

- D. Juan Queral Veciana.
- (No se nombra por no existir.)
- D. Pedro Rovira y Fonts.
- (No se nombra por no existir.)
- D. Emilio Ros y Vives.

VECINOS:

- D. Juan Vives Hernandez.
- » José Rion Inglés.
- » Juan Llop Monserrat.
- » José Guinovart Elias.
- » Antonio Angles Fortuny.
- » Pablo Salor Olivé.
- » Simon Roig y Mestre.
- » Francisco de A. Maduell y Plana.
- » Ramon Coromina y Plá.
- » José Baldrich Mestre.
- » Juan Domingo Ferré.
- » Antonio Domingo Garriga.
- » Juan Torrademé y Carreté.
- » Pablo Serra y Ferraté.
- » José Martí y Ferré.

PARTIDO DE TORTOSA.

Para los pueblos de Alcanar, Aldover, Amposta, Benifallet, Cénia, Cherta, Ginestar, Godall, Perelló, Roquetas, San Carlos de la Rápita, Tivenys, Tortosa y Ulldesona *respectivamente en concepto de*

MÉDICOS:

- D. Adrian Beltran Badoch.
- » Tomás Llorach Avila.
- » Eduardo Domingo Estrany.
- (No se nombra por no existir.)
- D. Luis Pons Llobet.
- » Salvador Murall y Vernis.
- » Simon Escoda y Borrás.
- » Juan Bautista Gombau.
- » Joaquin Gallas Marsal.
- » Francisco Rosello Ferré.
- » Juan Ferrán y Llombart.
- (No se nombra por no existir.)
- D. Enrique Homedes Cabrera.
- » Narciso Valmaña y Esteller.

FARMACÉUTICOS:

- D. Miguel Gil y Rubio.
- (No se nombra por no existir.)
- D. Jaime Escrivá y Pujol.
- (No se nombra por no existir.)
- D. Pedro Tarda Fon.
- » Antonio Añon y Cortiella.
- (No se nombra por no existir.)
- D. Manuel Martínez y Gellida.
- (No se nombra por no existir.)
- D. Enrique Roca Macany.
- » César Beltran y Fibla.
- (No se nombra por no existir.)
- D. Rafael Cabrera Alegret.
- » Juan Bautista Salomon Valls.

CIRUJANOS:

- D. Adrian Beltran Badoch.
- (No se nombra por no existir.)
- D. José Nofre y Beltran.
- » Nicolás Subirats y Lleixa.
- » José Royo Borrás.
- » Manuel Cardona y Roca.
- » Juan Bautista Margalef Gisbert.
- » Juan Calbet.
- » Francisco Cañagueral Subirats.
- » Francisco Accensi Roigé.
- » Luis Esteller y Gonzalez.

(No se nombra por no existir.)
D. José Vidal Pons.
» Juan Lacruz y Raga.

VETERINARIOS:

- D. José Ramon Gisbert Escuder.
- » José Povill Vilaubi.
- » Agustin Forcadell y Margalef.
- (No se nombra por no existir.)
- D. José Beltri Garcia.
- (No se nombra por no existir.)
- D. Bautista Margalef Poll.
- » José Matamoros y Plá.
- » José Margalef Gisbert.
- » Manuel Gaya Forés.
- (No se nombra por no existir.)
- D. Pedro Bengocha Compte.
- » Joaquin Monserrat Accensi.
- » Juan de Dios Montardit Alsó.

VECINOS:

- D. José Balada Gil.
- » Francisco de Paula Gisbert.
- » Ramon Gombau Subirats.
- » Fulgencio Casals Vilaubi.
- » Juan Arasa Barberá.
- » Manuel Barberá Arasa.
- » José Sagristá y Cuyás.
- » Blas Sanchiz y Cotanda.
- » José María Cavallé y Cánes.
- » José Vallespi y Llop.
- » Manuel Solsona y Andrés.
- » José Borrull y Borrull.
- » Francisco Corbella Galia.
- » José Martorell Font.
- » Miguel Juan Garcia.
- » Ignacio Cardona y Roca.
- » Gaspar Ricart y Ricart.
- » Melquiedes Sabaté Valls.
- » Ramon Navarro Borrás.
- » Fernando Casadó Borrás.
- » Francisco Agro Gallent.
- » Carlos Albiol y Ferré.
- » Francisco Carcases y Lleixá.
- » Joaquin Subirats y Roda.
- » José Moliné Brull.
- » Vicente Boges Gallart.
- » Lorenzo Lleixá Cortiella.
- » Joaquin Plá Solé.
- » Pedro Escudé Arrufat.
- » Joaquin Barberá Chavarría.
- » Jacinto Capará y Pujol.
- » Francisco Canicio y Sala.
- » Juan Monserrat y Cavallé.
- » Francisco Sabaté Lliberia.
- » Benito Gisbert Borrás.
- » Miguel Montardit Piñol.
- » Pedro Pastor Monfort.
- » Severo Fernandez Marbot.
- » Víctor Olesa Fonollosa.
- » Juan Lacruz y Armada.
- » José Sanch Potenciano.
- » Alejandro Calduch y Torren.

Pueblos que no han remitido las ternas:
Galera, Más de Barberáns, Masdenverge y Santa Bárbara.

PARTIDO DE VALLS.

Para los pueblos de Alcover, Bráfim, Cábria, Valls, Vilabella, Vilallonga y Vilarrodona *respectivamente en concepto de*

MÉDICOS:

- D. Luis Carbó Vallés.
- » José Cases y Granje.
- » Francisco Tous Mestre.
- » José Antonio Giró Torra.
- » Jaime Porta Vallés.
- » Agustin Soler Pellejá.
- » Federico Valentí y Parés.

FARMACÉUTICOS:

- (No se nombra por no existir.)
- D. Juan Valentí Gasó.
- » José Torné Giné.
- » José María Llopis Cabeza.
- » Pablo Llaberia Rius.
- » Ramon Prats Baldrich.
- » Bernardo Soler y Bover.

CIRUJANOS:

- (No se nombra por no existir.)
- Id. id.
- D. Francisco Tous Mestre.
- » Francisco Jaumejoan Domingo.
- (No se nombra por no existir.)
- D. Ramon Llauredó Vidal.
- (No se nombra por no existir.)

VETERINARIOS:

- (No se nombra por no existir.)
- D. Joaquín Ribas Tobella.
- » Estéban Funullira Giné.
- » Pedro Pich Pallarés.
- (No se nombra por no existir.)
- Id. id.
- Id. id.

VECINOS:

- D. José Madorell Rosell.
- » Fernando Badell Verdós.
- » José Mallafré Gondolbeu.
- » Pedro Garriga y Solé.
- » Jaime Vives y Güell.
- » Gabriel Ventosa y Bella.
- » Pablo Canela Grau.
- » José Forné Vilella.
- » Francisco Oliva Miret.
- » Francisco Cases Montserrat.
- » Rafael Teixidó Domingo.
- » Francisco Cisteré Cisteré.
- » Juan Rafi y Segú.
- » José Pie y Musté.
- » José Gil.
- » Francisco Roig Masoni.
- » Estéban Bertran Folch.
- » Ramon Llauredó Domingo.
- » José Vives Parera.
- » Pedro Rabadá y Llorens.
- » Antonio Torredemer y Tarragó.

Pueblos que no han remitido las ternas: Plá de Cabra, Pont de Armentera, Riba y Vallmoll.

PARTIDO DE VENDRELL.

Para los pueblos de Aiguamurcia, Albiñana, Altafulla, Arbós, Bisbal del Panadés, Pobla de Montornés, Riera, Torredembarra y Vendrell respectivamente en concepto de

MÉDICOS:

- (No se nombra por no existir.)
- Id. id.
- D. Francisco Rovira Pujol.
- » Ramon Marí y Fontanals.
- » Juan Roig Sanahuja.
- (No se nombra por no existir.)
- D. José Antonio Mola.
- » Pedro Ferrer y Rosell.
- » Félix Mercadé Solé.

FARMACÉUTICOS:

- (No se nombra por no existir.)
- Id. id.
- D. Francisco Basora Ferrer.
- » José Roquer y Torrents.
- » Juan Huch y Reventós.
- (No se nombra por no existir.)
- Id. id.
- D. Juan Gibert y Soler.
- » Tomás Sanmartin Frajada.

CIRUJANOS:

- (No se nombra por no existir.)
- Id. id.
- Id. id.
- D. José Beltrán Moya.
- (No se nombra por no existir.)
- D. José Ferrer Budoy.
- (No se nombra por no existir.)
- Id. id.
- D. Francisco Nogués Vernet.

VETERINARIOS:

- D. José Galofré y Miret.
- (No se nombra por no existir.)
- D. Bernardo Rodon Baldrich.
- » D. José Gomá y Soler.
- (No se nombra por no existir.)
- D. Pedro Canals Fusté.
- » Magin Canals y Elías.

(No se nombra por no existir.) D. Lorenzo Arbós Gavaldá.

VECINOS:

- D. José Salvany Miguel.
- » Juan Poch y Miguel.
- » Juan Monserrat Boada.
- » Pedro Riembau Cuardiá.
- » Silvestre Navarro Reverter.
- » Salvador Sagalá Riembau.
- » Juan Buronat García.
- » Jaime Salvat Porta.
- » José Espina Rimbau.
- » Francisco Huguet Marrugat.
- » Francisco Altet Colomer.
- » Antonio Domingo Mitjans.
- » José Tordius Rosell.
- » Francisco Marcillas Grimau.
- » Juan Urgell Bundó.
- » Juan Casas Solé.
- » José Miracle Rovira.
- » José Nin Orpinell.
- » Pablo Pallarés y Plana.
- » Antonio Recasens y Virgili.
- » Juan Sedó y Gatell.
- » José Casals Dolsa.
- » Domingo Sanromá Boada.
- » Juan Coca Carreras.
- » Enrique Llorens Gallart.
- » José Arnau Iborra.
- » Francisco de A. Virgili.

Pueblos que no han remitido las ternas: San Jaime dels Domenys.

Núm. 1885.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Magdalena Torruella (a) La llarga, y en caso de ser habida la pondrán á mi disposicion.

Tarragona 28 de Agosto de 1879.—El Gobernador, José María Diaz.

Núm. 1886.

Don José María Diaz Trigueros, Gobernador civil de esta provincia; Hago saber: Que por D. Pedro Pi y Moránjes, vecino de Villanueva y Geltrú, se ha registrado una mina de aguas con el nombre de «Filomena», al sitio de Riera de Arbós, término municipal de Arbós y tierras de dominio público; que linda al N. con el álveo de la riera y terreno de D. Joaquín Marrugat, al E. con el citado álveo de la misma riera que sirve de límite entre las provincias de Barcelona y Tarragona, con el camino de Mas-Vinardell, punto donde fine la provincia de Barcelona y Tarragona, con terrenos de D. Luis Freixas, de D.ª Catalina Totosaus y de D. Teodoro Miret que forman la márgen izquierda de la renombrada riera, al S. con la presa del ex-molino de la Coloma y álveo de la riera de Arbós y al O. con terrenos de los herederos de D. Jaime Safont, con el camino del pantanó, con terrenos de los herederos de Antonio Pandarra, de D. Juan Alburria, de D. Jaime Marques, de D. Pedro Llorens, de D. Melchor Rey, de D. Ramon Crespi, de D. Cristóbal Batet, de D. Pelegrin Reig, de D. Magin Miquel y de D. José Peraire que forman la márgen derecha de la citada riera. La designacion es como sigue: Se tendrá por punto de partida uno situado sobre la citada presa del ex-molino de la

Coloma y á la distancia de 8'90 metros de la pared lateral sobre la misma presa formando malecon á la derecha de la misma y con rumbo de 250° 4' á dicho punto y además está fijado con rumbo al pilar del trozo de D. José Romagosa (a) Rafecas, de 41° 10' y con otro de 117° 51' al extremo Sud del malecon de la izquierda situado sobre la citada presa y á la distancia de 14 metros de este, cuyo punto nos fija el de la primera estaca, que linda en todas direcciones con terrenos de dominio público. Se colocará la segunda estaca á la distancia de 103'50 metros de la primera y con rumbo 346° 22' y las demás estacas hasta el número de 25 se fijarán con los rumbos siguientes: 25° 20', 318° 56', 303° 27', 328° 7', 28° 55', 49° 18', 6° 22', 1° 35', 13° 11', 316° 20', 280° 3', 273° 13', 295° 58', 331° 52', 348° 30', 80° 9', 117° 8', 35° 6', 317° 16', 306° 13', 344° 19' y 33° 47' y á las distancias respectivas en metros de 51'60, 36'00, 83'00, 50'00, 40'00, 39'00, 58'50, 38'50, 49'00, 62'00, 41'00, 69'00, 88'00, 41'50, 126'00, 81'80, 32'40, 52'50, 71'30, 51'40, 152'30, 128'50 y 104'00. En cada estaca de las citadas se trazarán perpendiculares cuyos extremos terminen en la márgen derecha de la citada riera y en el límite de las dos provincias de Tarragona y Barcelona, desde el punto de partida hasta el camino de Masvinardell y en ambas márgenes desde el citado camino hasta la estaca 25 y unidos entre sí los extremos de dichos perpendiculares queda cerrado el perímetro de la concesion que se solicita, cual superficie es de 18.004'70 metros cuadrados.

Admitida por mi decreto de 20 del actual la solicitud de dicho registro, he mandado, entre otras cosas, se publique por edictos en esta capital, término municipal donde se halla situada la mina y en el Boletín oficial de esta provincia, para que si alguna persona tiene que oponerse al indicado registro, lo realice ante este Gobierno en el término improrogable de sesenta dias, contados desde esta fecha, segun previene la ley.

Tarragona 27 de Agosto de 1879.—José María Diaz.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Direccion general de Beneficencia y Sanidad.

CIRCULAR.

Resultando de las últimas noticias sanitarias comunicadas por el Cónsul de España en Nueva-Orleans que la fiebre amarilla se ha manifestado en dicho punto.

Vistos los artículos 30 y 34 de la ley de Sanidad y la orden de 10 de Diciembre de 1874;

Esta Direccion general ha tenido por conveniente declarar sucias las proce-

dencias de Nueva-Orleans que se hayan hecho á la mar despues del 23 de Agosto actual.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos prevenidos en la disposicion 4.ª de la orden de esta Superioridad, fecha 24 de Abril de 1875 (Gaceta del 29).

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 25 de Agosto de 1879.—El Director general interino, Antonio Guerola.—Señor Gobernador de la provincia marítima de.....

(Gaceta del 26 de Agosto.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1887.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion administrativa.—Negociado de Estancadas.

Tabacos.

La Direccion general de Rentas Estancadas con fecha 31 de Julio último dice á esta Administracion lo que sigue: «Esta Direccion general ha dispuesto que, creadas por Reales órdenes de 7 de Mayo y 24 de Junio de 1878 las labores de Cigarros peninsulares marca chica y Picadura de Hebra, y por la de 12 de Abril del presente año la manufactura de Cigarros puros entrefuertes, se adicione en los siguientes términos la Tarifa de los precios de venta, que se comunicó á V. S. impresa con fecha 1.º de Octubre de 1878.

LABORES POR KILÓGRAMOS.	Por paquetes.	Por kilogramo
	Pesetas.	Pesetas.
Picadura de Hebra, á 20 paquetes de 50 gramos en kilogramo. (Real orden de 7 de Mayo de 1878)	0'35	7

LABORES POR NÚMERO.	Por cigarro.	Por millar.
	Pesetas.	Pesetas.
Peninsulares marca chica, á 50 paquetes por millar. (Real orden de 7 de Mayo de 1878).....	0'40	100
Idem entrefuertes á 50 paquetes por millar. (Real orden de 12 de Abril de 1879).....	0'05	50

Y debiendo ponerse á la venta en los Estancos desde el mes de Setiembre próximo la última de las expresadas manufacturas, se publica en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 26 de Agosto de 1879.—El Jefe económico P. S., Carlos Mosé.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de la Selva.

Habiendo sido admitidas por este Ayuntamiento las proposiciones que durante los días que ha estado abierta la subasta para el arriendo de los derechos de consumos se han hecho á las especies de vino, aceite, jabon, harinas de trigo, aguardiente y licores, por lo que resta del actual año económico, se anuncia al público, y la celebración de la última subasta que tendrá lugar al domingo próximo día 31 de este mes á las nueve de la noche frente estas Casas constitucionales, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento

Selva 26 de Agosto de 1879.—El Alcalde, Adrian Pellicer.

Núm. 1889.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Santas Creus de Aiguamurcia.

Terminados los repartimientos de consumos y sal, como tambien el general vecinal de este distrito correspondientes al presente año económico de 1879 á 80, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este municipio durante el término de ocho días, contados desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que crean convenientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santas Creus de Aiguamurcia 24 de Agosto de 1879.—El Alcalde, José Montserrat.

Núm. 1890.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Amposta.

Terminado el reparto general vecinal de este distrito municipal para el año económico actual de 1879 á 80, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, á contar desde la publicacion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo término se admitirán las reclamaciones que los contribuyentes tengan á bien presentar.

Ruego á los señores Alcaldes de Tortosa, Masdenverge, Freginals, San Carlos, Santa Bárbara, Galera y Godall se sirvan hacerlo público en sus respectivas localidades.

Amposta 25 de Agosto de 1879.—El Alcalde, Rafael Margalef.

Núm. 1891.

Don Francisco Marco Ferré Alcalde constitucional de la presente poblacion.

Hago saber: Que hallándose terminado el repartimiento de consumos y el de la sal, que han de regir en el actual año económico de 1879 á 80, estará de manifiesto en esta Secretaría por el término de tres días á contar desde el día que se inserte el presen-

te, durante los cuales se oirán las reclamaciones que se presenten, y finido dicho plazo no serán atendidas.

Pratdip 27 de Agosto de 1879.—Francisco Marco.—P. S. M., Joaquin Capdevila, Secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1892.

Don Joaquin Amo y Bañon, Juez de primera instancia de la villa de Montblanch y su partido.

Por el presente hago saber: Que D. Martin Ragull y Güell, Registrador de la propiedad que fué de esta villa y su partido, solicitó que se anunciase en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia cada seis meses durante tres años haber cesado en el desempeño de su cargo al objeto de retirar la fianza prestada. En su consecuencia por este quinto edicto se cita á los que tengan que deducir alguna reclamacion contra el expresado Registrador para que dentro del referido plazo la presenten ante este Juzgado.

Dado en Montblanch á primero de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve.—Joaquin Amo.—Por disposicion de S. S., Carlos Monfar, Escribano.

Núm. 1893.

Don Florentino Velasco, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Por el presente único pregon y edicto se cita, llama y emplaza á Luis Más y Abellana, natural y vecino de Cubells, de unos veinte y cuatro años de edad, de estatura regular, pelo castaño, barba clara, nariz regular, cara oval, color sano, y viste traje pana color de aceite al estilo de labrador, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de veinte días, á contar desde la publicacion del presente en los periódicos oficiales y *Gaceta de Madrid*, se presente ante este Juzgado para recibirle la correspondiente declaracion indagatoria, y defenderse á su tiempo de los cargos que contra él resultan, de la causa criminal que le estoy instruyendo sobre heridas á su convecino José Porta; apercibiéndole caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Asimismo en nombre de S. M. el REY (Q. D. G.), exhorto y requiero á todos los Sres. Jueces de primera instancia, autoridades civiles é individuos de la policia judicial, procuran por todos los medios posibles averiguar el paradero del expresado Luis Más, y caso de conseguirlo ponerlo en conocimiento de este Juzgado, para los efectos de justicia.

Dado en Balaguer á diez y nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve.—Florentino Velasco.—Por mandado de S. S., Antonio Sauret, Escribano.

Núm. 1894.

Don Juan Manuel de Palacios, Juez de primera instancia del distrito de San Pedro de Barcelona.

Por el presente se cita y llama á José Llobet Roig, para que dentro el término de nueve días comparezca ante este Juzgado á fin de recibirle indagatoria en la causa que se le sigue por muerte violenta de Angela Vidal.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades y demás personas que componen la policia judicial procedan á la captura del citado sujeto y su conduccion á las cárceles de esta ciudad á disposicion de este Juzgado si se presentase ó fuese habido; siendo sus señas: treinta y dos años de edad, natural de Vallfogona, partido de Cervera, casado, sin oficio, vecino de esta ciudad, estatura regular, pelo castaño barba cerrada y afeitada con un arañazo en la mejilla y un golpe en la parte superior de la cabeza.

Dado en Barcelona á veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve.—Juan Manuel de Palacios.—Por mandado de S. S., L. Victor Font.

Núm. 1895.

EDICTO.

En virtud de providencia de este Juzgado dictada en méritos de los autos ejecutivos promovidos por Don Jaime Alemany Romani contra los Sres. Cónsul y Virgili de este comercio, se sacan á pública subasta, por término de ocho días, los efectos embargados á los demandados, que á continuacion se expresan:

Seis tinas grandes, de cabida cuarenta, sesenta, sesenta y cuatro, ciento cincuenta y tres, doscientas ochenta y trescientas cargas, y tres pequeñas de cabida diez y ocho, veinte y cuatro y diez y ocho cargas, valoradas por peritos á razon de cuatro pesetas por carga en ciento sesenta, doscientas cuarenta, doscientas cincuenta y seis, seiscientos doce, mil ciento veinte, mil doscientas, setenta y dos, noventa y seis y setenta y dos pesetas respectivamente.

Otra tina grande, de cabida mil ochenta cargas, que á razon de cinco pesetas por carga, ha sido tasada en cinco mil cuatrocientas pesetas.

Veinte y ocho pipas de tráfico, tasadas á diez pesetas por pipa, ó sean doscientas ochenta pesetas.

Otras seis pipas, de cabida diez cargas y valor treinta pesetas cada una, ó sea un total de ciento ochenta pesetas.

Un cuarto portugués, tasado en diez pesetas.

El vino existente en la tina número seis, de trece grados diez céntimos Salleron de fuerza alcohólica y su clase en concepto de los peritos, si bien puede haber Priorato, tambien hay mezcla de vinos bajos, siendo además picado de ágrio, por cuya razon lo tasaron al precio de quince pesetas carga.

El vino contenido en la otra tina

marcada con el número dos, de catorce grados cincuenta céntimos Salleron de fuerza alcohólica, siendo tambien picado de ágrio, y ha sido tasado por lo mismo á quince pesetas carga.

Y el vino existente en seis pipas que es asimilado al de la tina número seis, picado de ágrio, si bien no tanto como los otros, y de trece grados setenta céntimos Salleron de fuerza alcohólica, que ha sido tasado á diez y siete pesetas carga.

El remate tendrá lugar el día once del próximo mes de Setiembre, á las once de su mañana, en el local audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasacion.

Tarragona veinte y seis de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve.—V.º B.º—El Juez municipal, Regente del Juzgado, Morera.—Por disposicion de S. S., Antonio María de Gavaldá.

Núm. 1896.

Don Eugenio Arnaiz y Deven Colmenares, Alférez de fragata graduado Ayundante y Fiscal de causas en esta Comandancia de Marina.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo por segunda y última vez, á los padres ó parientes mas próximos ó esposa en su caso, de José Miranda Grañ, natural de Reus, provincia de Tarragona, hijo de Manuel y de María, casado con María Miranda, soldado que fué del Ejército de Cuba y falleció á bordo del vapor correo «Comillas», el día veinte y cinco de Marzo del año próximo pasado, para que en el término de treinta días, á contar desde su publicacion en el *Boletín oficial* de dicha provincia de Tarragona, se presenten en este Fiscalía, por si ó por medio de apoderado en forma legal, y previa justificacion del derecho de que se crean asistidos, para hacer entrega de cuanto dejó al fallecer; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado y firmado en Santander á veinte de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve.—El Fiscal, Eugenio Arnaiz.

ANUNCIOS.

LEY Y REGLAMENTO DE EXPROPIACION forzosa de 10 de Enero y 13 de Junio de 1879.—Se vende en esta imprenta á PESETA Y VEINTE Y CINCO CÉNTIMOS ejemplar.

LEY DE AGUAS DECRETADA Y sancionada en 13 de Junio de 1879.—Véndese á UNA PESETA VEINTE Y CINCO CÉNTIMOS cada ejemplar en la imprenta de este *Boletín*.

IMPRESA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.